



Universidad de Navarra

Documento de Investigación

DI nº 212

Abril, 1991

## LA ECONOMIA DE MERCADO, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

Antonio Argandoña

IESE Business School – Universidad de Navarra

Avda. Pearson, 21 – 08034 Barcelona, España. Tel.: (+34) 93 253 42 00 Fax: (+34) 93 253 43 43

Camino del Cerro del Águila, 3 (Ctra. de Castilla, km 5,180) – 28023 Madrid, España. Tel.: (+34) 91 357 08 09 Fax: (+34) 91 357 29 13

Copyright © 1991 IESE Business School.

# LA ECONOMIA DE MERCADO, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

Antonio Argandoña\*

## Resumen

Desde la aparición de la encíclica “*Rerum novarum*”, la actitud de la Iglesia hacia la economía de mercado ha sido más bien crítica, en contraste con la aceptación –en ocasiones fervorosas– de dicho sistema por muchos economistas y políticos. En este trabajo se pretende arrojar luz sobre las causas y el alcance de aquella crítica. Se estudia, para ello, qué es la economía de mercado, cuáles son sus caracteres principales y qué dice la doctrina de la Iglesia sobre ellos. Seguidamente se analizan los diversos elementos de una economía de mercado, para localizar en el complejo de ideas y valores de nuestra sociedad (la ideología liberal) los puntos débiles de la moralidad del sistema, que luego se reflejan también en las instituciones y, finalmente, en las conductas individuales y sociales. La conclusión del trabajo es que, aunque algunas formas de economía de mercado sean moralmente rechazables por su fundamentación errónea, la economía de mercado como tal no lo es; y todo lo que el Magisterio dice acerca de los caracteres deseables de un sistema económico permite formular una diversidad de sistemas ideológico-valorativos capaces de fundamentar una economía de mercado de contenido liberal y, al mismo tiempo, plenamente acorde con el bien del hombre.

\* Profesor de Economía, IESE

## LA ECONOMIA DE MERCADO, A LA LUZ DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

La encíclica “*Rerum novarum*” dio en su momento un fuerte varapalo a la economía liberal dominante a finales del siglo XIX. Desde entonces, moralistas, filósofos y economistas andan divididos acerca de la moralidad del sistema económico llamado *economía de mercado*<sup>1</sup>.

Sería presuntuoso por mi parte intentar dar aquí una solución definitiva a esta controversia. Mi objetivo es mucho más modesto: como economista, me propongo identificar los rasgos característicos de la economía de mercado, para contrastarlos con lo que el Magisterio de la Iglesia ha dicho sobre ellos a lo largo del siglo transcurrido desde la publicación de la “*Rerum novarum*”<sup>2</sup>. Espero con ello identificar, primero, las razones de fondo que apoyan el rechazo o la aceptación de la economía de mercado por la Iglesia; analizar, después, cómo afectan esas razones a los elementos esenciales del sistema económico, para precisar los requisitos que la doctrina social cristiana<sup>3</sup> exige a la economía de mercado, a fin de que resulte un sistema moralmente aceptable, e identificar las causas últimas de la reticencia con que la Iglesia ha mirado tradicionalmente a nuestro sistema económico<sup>4</sup>. Deseo con ello responder a la petición del cardenal Lustiger de que los economistas salgamos de nuestras sacristías para escuchar el lenguaje de la Iglesia<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> En la preparación de este documento me he beneficiado de numerosos comentarios, críticas y sugerencias de colegas y amigos, a propósito de trabajos anteriores sobre el mismo tema. Quiero manifestar en especial mi agradecimiento a Salvador Bernal, Enrique Colom, Carlos Escartín, José Luis Illanes, Miguel Alfonso Martínez Echevarría, Domènec Melé, Juan Antonio Pérez López y Rafael Rubio de Urquía. Como es lógico, ellos no son responsables de mis errores y omisiones.

<sup>2</sup> Las siglas de los documentos del Magisterio que utilizo aquí son, por orden alfabético:

GS: Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 1965.

LE: Juan Pablo II, Carta encíclica *Laborem exercens*, 1981.

MM: Juan XXIII, Carta encíclica *Mater et magistra*, 1961.

OA: Pablo VI, Carta apostólica *Octogesima adveniens*, 1971.

PP: Pablo VI, Carta encíclica *Populorum progressio*, 1967.

PT: Juan XXIII, Carta encíclica *Pacem in terris*, 1963.

QA: Pío XI, Carta encíclica *Quadragesimo anno*, 1931.

RN: León XIII, Carta encíclica *Rerum novarum*, 1891.

SRS: Juan Pablo II, Carta encíclica *Sollicitudo rei socialis*, 1987.

Los párrafos de los documentos antiguos, que no tienen numeración original, se citan según “Ocho grandes mensajes”, Editorial Católica, Madrid, 1973.

<sup>3</sup> El lector observará que me apoyo, sobre todo, en los grandes documentos pontificios, sin apenas hacer mención a otros autores. De ahí que me permita utilizar como sinónimas expresiones como Magisterio de la Iglesia, doctrinal social cristiana, doctrina social de la Iglesia, etc.

<sup>4</sup> No puedo entrar ahora en la distinción entre conceptos como economía de mercado, capitalismo y liberalismo. Al final de este trabajo volveré sobre este tema.

<sup>5</sup> Cfr. cardenal J.M. Lustiger, “La elección de Dios”, Planeta, Barcelona, 1989, pág. 355.

## Qué es la economía de mercado

Como ser social, el hombre ha necesitado siempre resolver numerosos problemas relacionados con la administración de los recursos escasos que tiene disponibles, sea por regalo de la naturaleza, sea por su propia actividad productiva. Cada una de las formas de organización de esa actividad constituye un sistema económico<sup>6</sup>.

El sistema dominante hoy en día, especialmente después del fracaso del de planificación central (comunista), es la economía de mercado: *un sistema de organización económica basado en la propiedad privada y en la libertad de iniciativa y de contratación de los sujetos económicos, en que la coordinación de las decisiones económicas se lleva a cabo no mediante procedimientos coactivos (centralizados o no), sino mediante la libre espontaneidad de los sujetos, manifestada en los mercados de factores, productos, servicios y activos.*

Conviene subrayar los caracteres principales de esta definición:

1. Es un *modo de organización de la actividad económica*, y nada más que eso.
2. Exige la *propiedad privada* de los bienes y factores, incluyendo la de los medios de producción (aunque es compatible con una porción no pequeña de propiedad pública o comunal).
3. También requiere la *libertad de iniciativa* de los sujetos económicos<sup>7</sup>.
4. La *coordinación* de las actividades se deja en manos de una institución o mecanismo impersonal, el *mercado*<sup>8</sup>, que canaliza las iniciativas de los sujetos hacia la consecución de una situación satisfactoria para todos.

Queda claro, pues, a partir de esta definición, que la economía de mercado coexiste con diversas formas de organización política, cultural, militar, religiosa, etc. No tiene, pues, pretensiones de globalidad<sup>9</sup>. En definitiva, muchos de sus caracteres son los de la sociedad en que se inserta y de los sistemas social, político, cultural, ideológico, etc. con los que interacciona. *La economía de mercado no se identifica con la sociedad occidental, ni con la democracia liberal, ni con la cultura dominante –y viceversa–, y no debe recibir, sin más, ni las censuras ni las alabanzas que merece la sociedad en que vivimos*<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> La palabra sistema lleva connotaciones hegelianas que no agradan a algunos. Lamento no poder ofrecer un vocablo alternativo; en todo caso, los economistas hablamos de un sistema económico como una forma de organización de la actividad económica de una sociedad, sin más pretensiones.

<sup>7</sup> Esos sujetos o agentes son los consumidores (individuos o familias), los trabajadores, las empresas (públicas o privadas), las asociaciones de trabajadores y de empresas, el Estado (en sentido genérico, que incluye el conjunto de las Administraciones públicas) y las instituciones sin ánimo de lucro, principalmente.

<sup>8</sup> El mercado no es necesariamente una organización, ni un lugar físico, sino cualquier mecanismo que permita aproximar y aunar (con o sin la participación de intermediarios) las voluntades de intercambio de oferentes y demandantes de un bien o servicio, hasta llegar a la conclusión de los contratos respectivos (de compraventa o de otro tipo: depósito, préstamos, arrendamiento, etc.).

<sup>9</sup> No faltan, por supuesto, planteamientos reduccionistas, que hacen de lo económico el núcleo capital de la actividad del hombre. Pero esto no es esencial a la economía de mercado.

<sup>10</sup> Lo cual no obsta para que cada sistema económico se acomode mejor a determinados sistemas políticos, culturales, etc. Por ejemplo, la economía de mercado se compagina en lo político con la democracia, de tal modo que la primera no opera satisfactoriamente en un régimen totalitario, y la segunda acaba por resultar incompatible con una planificación central de tipo comunista.

Pero, ¿cuál es el fin de un sistema económico? Su fin último será, por supuesto, el fin mismo del hombre. Su fin inmediato vendrá dado por el de la actividad económica: *la eficiencia*, un término que necesita aclaración. El hombre dispone de los recursos de la naturaleza y de sus propias fuerzas –tanto aisladamente como, sobre todo, en colaboración con otros– para alcanzar sus fines. Ahora bien, los recursos disponibles –tierra o recursos naturales, trabajo, capital, tecnología, información, tiempo, etc.– son escasos, por lo que hace falta *una actividad racional de asignación* de esos recursos para la obtención de aquellos fines; en eso consiste la *actividad económica*. Hay muchas asignaciones viables, pero unas son claramente preferibles a otras, en el sentido de que necesitan menos recursos para la obtención del mismo resultado. La ciencia económica se ocupa precisamente de buscar esas asignaciones más eficientes, que permiten satisfacer más necesidades<sup>11</sup> con menos esfuerzo –una característica que, en definitiva, forma parte del actuar racional del hombre<sup>12</sup>.

Los *elementos distintivos* de la economía de mercado son la *organización descentralizada de las actividades económicas y su coordinación mediante el mercado*. Y su objetivo inmediato es la *eficiencia*.

## La doctrina de la Iglesia y la economía de mercado

«La doctrina social católica considera que la economía de mercado constituye la forma fundamental del ordenamiento económico, con la condición de que se le confiera un ideal verdaderamente humano»<sup>13</sup>. A la misma conclusión llegamos cuando, al estudiar los documentos del Magisterio pontificio, analizamos por separado los distintos elementos que aparecen en la definición de economía de mercado, según hemos explicado antes.

1. La *propiedad privada* de los bienes (también de los medios de producción) ha sido claramente reconocida como un derecho natural<sup>14</sup>.
2. La *libertad de iniciativa* ha sido defendida y aplaudida por el Magisterio. «La economía –dice Juan XXIII– debe ser obra, ante todo, de la iniciativa privada de los individuos, ya actúen éstos por sí solos, ya se asocien entre sí» (MM, 51), lo que se traduce en «el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su familia» (MM, 55), un principio ampliamente acorde con la economía de mercado<sup>15</sup>. Es más: la Iglesia no vacila en elogiar «el gusto por la investigación y la invención, la aceptación del riesgo calculado,

---

<sup>11</sup> El economista simplifica el cumplimiento de los fines del hombre en la satisfacción de necesidades, pero no hay que dar a esto un sentido innecesariamente restringido. Cfr. Millán Puelles, A., capítulo “Economía y libertad”, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1974, capítulo 1.

<sup>12</sup> «Así, pues, conseguir la máxima utilidad con el correspondiente mínimo gasto es la “finalidad directa y propia de la economía” y, justamente por ello, el “principio económico”» Millán Puelles, A., “Economía y libertad”, obra cit., pág. 118.

<sup>13</sup> Cardenal Joseph Höffner, «La economía mundial a la luz de la doctrina social católica», conferencia en el simposio sobre La Iglesia y la economía, Roma, 21-24 de noviembre de 1985 (subrayado nuestro).

<sup>14</sup> Cfr., por ejemplo: RN, 4; QA, 44; MM, 109, 112; PT, 21; PP, 23; GS, 71; SRS, 42, etc.

<sup>15</sup> La ciencia económica defiende la libre iniciativa por una razón de eficiencia, mientras que la doctrina de la Iglesia, admitiendo esa razón –y otras no menos importantes, como evitar la tiranía política y atender a las exigencias del espíritu (cfr. MM, 57)– apunta a un argumento superior: «En los designios de Dios, cada hombre está llamado a promover su propio progreso, porque la vida de todo hombre es una vocación dada por Dios para una misión concreta» (PP, 15). Otros textos sobre el tema en MM, 83; PT, 18, 20; PP, 15-17; GS, 65.

la audacia en las empresas, la iniciativa generosa y el sentido de responsabilidad» (PP, 25), que son algunos de los frutos de esa libre iniciativa<sup>16</sup>.

3. La libertad de iniciativa incluye *la de contratación*, que en la doctrina social es también admitida, incluso en lo referente al trabajo<sup>17</sup>.
4. Finalmente, *la coordinación a través del mecanismo del mercado* no es objeto de análisis directo en la doctrina social. Sin embargo, se le puede aplicar lo que el Magisterio ha afirmado frecuentemente respecto de *la autonomía de las actividades terrenas*<sup>18</sup>. Porque, en definitiva, el mercado como institución dirigida a la consecución de la eficacia en la asignación de recursos entra de lleno en el amplio ámbito de lo que la Iglesia deja a la libre discusión, estudio y elaboración de los hombres<sup>19</sup>.

Podemos concluir, pues, que *la doctrina social de la Iglesia aprueba la economía de mercado* como un sistema económico *moralmente admisible*, e incluso *muy apto para conseguir sus fines*, y que en sus elementos esenciales no hay nada directamente condenable.

El lector habrá apreciado, sin embargo, que las anteriores referencias al Magisterio de la Iglesia son verdad, pero no toda la verdad. Porque junto a esas aprobaciones y alabanzas abundan también las llamadas de atención y las críticas, que ponen de manifiesto que *no todo en la economía de mercado es éticamente admisible* –o mejor, no cualquier economía de mercado es éticamente correcta. Es hora, pues, de profundizar en nuestro análisis acerca de la economía de mercado, para poder ver luego con más detalle la razón de esos reparos.

## Los elementos de una economía de mercado

Para empezar, conviene recordar que la economía de mercado *no abarca todos los aspectos de la sociedad*, sino sólo uno, el dirigido a la consecución de la eficiencia en la asignación económica de bienes y recursos (también los inmateriales). De hecho, en un sistema económico encontramos al menos los siguientes componentes<sup>20</sup>:

1. Un *entorno* compuesto por los elementos físicos externos (geografía, clima, medio ambiente, etc.), por otras sociedades, y también por otros sistemas (político, religioso, cultural, etc.) dentro de la sociedad. Ese entorno es, para el sistema económico, un dato, pero no una constante, pues está sujeto a cambios (y también interacciona continuamente con el sistema económico).

---

<sup>16</sup> En este mismo orden de cosas, el Concilio Vaticano II afirma que «hay que favorecer el progreso técnico, el espíritu de innovación, el afán por crear y ampliar nuevas empresas, la adaptación de los métodos productivos, el esfuerzo sostenido de cuantos participan en la producción» (GS, 64).

<sup>17</sup> Cfr. QA, 64, 100-101; MM, 44 (citando el radiomensaje “La solennità”, de Pío XII, de 1 de junio de 1941).

<sup>18</sup> Ya Pío XI había declarado que la Iglesia no tenía competencia en las materias técnicas (cfr. QA, 41-42). Referencias obligadas son GS, 36 y SRS, 41.

<sup>19</sup> No sin limitaciones, como señalaremos más adelante (cfr. GS, 36).

<sup>20</sup> Desarrollo aquí ideas apuntadas en Argandoña, A., “Razones y formas de la solidaridad”, en F. Fernández (ed.), “Estudios sobre la Encíclica Sollicitudo rei socialis”, Unión Editorial, Madrid, 1990; *Ibid.*, “La moralidad de la economía de mercado”, mimeo, Barcelona, 1990; *ibidem*, “Ética y economía de mercado”, pendiente de publicación en *Información Comercial Española*, 1991. Cfr. también el excelente trabajo de Rubio de Urquía, R., “La Encíclica Sollicitudo rei socialis y los sistemas de organización de la actividad económica”, en F. Fernández (ed.), “Estudios sobre la Encíclica Sollicitudo rei socialis”, obra. cit.

2. Un conjunto de *ideas y valores* sobre el hombre, la sociedad, el bien, la felicidad, etc.<sup>21</sup>. Ese conjunto puede ser ordenado y coherente, o no; pueden coexistir en él ideas muy diversas, haber alguna dominante, o no, y cambiar en el tiempo. *No es algo específico del sistema económico*, sino de la sociedad de la que forma parte, aunque, obviamente, haya una profunda comunicación mutua entre los valores de la sociedad y el funcionamiento de la economía<sup>22</sup>.
3. Una serie de *instituciones* (en sentido genérico)<sup>23</sup>, que comprenden las *normas* o *reglas* de funcionamiento de esa sociedad, de muy diversos niveles, contenidos y validez (leyes formales, decretos, reglamentos, costumbres no codificadas, meros usos y prácticas, etc.), así como las *instituciones* propiamente dichas, que condensan algunas de esas reglas y modos de hacer de una manera asequible a todos, constituyen el entramado formal e informal de la vida de esa sociedad, y recogen su experiencia secular (así como las decisiones de sus autoridades políticas, religiosas, culturales, fácticas, etc.). Es obvio que existe también *una profunda interrelación entre ideas y valores*, de un lado, y *normas e instituciones*, de otro, y que estas últimas se refieren a ámbitos diversos, uno de los cuales es el económico.
4. Una *división de funciones* para la realización del fin de la sociedad, de acuerdo con la cual diversos sujetos o grupos llevan a cabo tareas específicas, ordenadas al fin de la sociedad, tal como éste se refleja en su sistema de ideas y valores.
5. Una gama de *incentivos*, formales o no, explícitos o no, que mueven a los sujetos y grupos a acomodarse a las instituciones para la realización de sus funciones, con vistas a la consecución de su fin. Obviamente, esos incentivos forman parte del bagaje de todo hombre y de todo grupo humano, y no son algo específico del sistema económico<sup>24</sup>. Lo que caracteriza a éste es más bien *el enfrentamiento entre las motivaciones* de los agentes económicos y las *restricciones* impuestas por el entorno, los valores y las normas e instituciones, del cual resultan las conductas económicas concretas.

---

<sup>21</sup> Lamento no haber encontrado otro modo de expresar este componente que refiriéndome a palabras tan vagas como ideas y valores. Las primeras se refieren a representaciones científicas o populares sobre el mundo, conocimientos adquiridos, opiniones, doctrinas, juicios y prejuicios sobre la realidad, etc.; los segundos tienen un contenido normativo: principios de acción, preceptos, imperativos y valores que uno se da a sí mismo o a los que se adhiere como guía para su acción. La palabra ideología podría utilizarse para representar esas ideas y valores, si se entiende como el conjunto de ideas de una persona, un grupo o una sociedad. Sin embargo, la acepción más común de esta palabra suele tener un significado peyorativo, como racionalización, una actitud o prejuicio no explicitado (Marx), o también como conjunto de ideas no sustentado en una concepción coherente del cosmos, el hombre y la sociedad. Es éste el sentido en que MM, 213 habla de «ideologías que no consideran la total integridad del hombre y no comprenden la parte más importante de éste», y en que OA, 26, se refiere a la «ideología liberal» (sobre la que volveremos más adelante). También hubiese podido utilizar el término doctrina, pero éste tiene también acepciones diversas y, sobre todo, parece exigir un cierto grado de elaboración y sustentación, dejando fuera conocimientos fácticos, opiniones e ideas poco desarrolladas que, sin embargo, suelen ser muy importantes como sustrato de un sistema económico.

<sup>22</sup> Los valores y las ideas no son estáticos, sino cambiantes. Ello genera conflictos mutuos, y también con los demás elementos del sistema económico y de toda la sociedad. A la larga, no cualquier sistema de ideas y valores es compatible con una determinada organización política (por ejemplo, la democracia) o económica (por ejemplo, la economía de mercado), ni, obviamente, con el cumplimiento del fin del hombre.

<sup>23</sup> La definición de institución se da más adelante.

<sup>24</sup> Es obvio que los cambios en el sistema de ideas y valores cambiarán los incentivos, haciendo que los agentes económicos actúen por unas motivaciones u otras. El proceso tiene también un *feedback*, mediante el aprendizaje (adquisición de hábitos: virtudes o vicios).

6. Una *teoría* acerca del funcionamiento del sistema, que puede incluir una interpretación del hombre y de la sociedad, de las instituciones y reglas, de los incentivos y de la división de funciones. Puede tratarse de una sola teoría coherente o, más probablemente, de retazos de teorías no bien coordinadas e incluso contradictorias, que se modifican a lo largo del tiempo. La teoría se decanta en *leyes científicas* sobre el sistema económico<sup>25</sup>.

Lo *específico de una economía de mercado* frente a otros sistemas económicos se encuentra principalmente: 1) en las *instituciones, normas y reglas*, que definen la propiedad privada, la libertad de iniciativa y los demás derechos de las personas y grupos, y la participación del Estado, y, como fruto de ello; 2) en el aprovechamiento que la sociedad haga de los *incentivos* personales y sociales. El resultado final será, 3) la *división de funciones* típica de una economía de mercado (división del trabajo, especialización productiva, etc.). Pero esos elementos distintivos de la economía de mercado no se localizan en el entorno (que, en principio, puede ser común a cualquier sistema), ni en la teorización (que es posterior)<sup>26</sup>, sino en las *ideas y valores* que son los que, como ser racional, presiden toda la actividad del hombre.

He aquí, pues, el hilo conductor de nuestro razonamiento sobre la economía de mercado: el sistema de *ideas y valores* especifica el conjunto de *instituciones y reglas* que orientan los incentivos de los agentes económicos hacia una determinada *división de funciones* dirigida a la consecución del *fin* de la actividad económica, que es la *eficiencia en la asignación de recursos*. Las *instituciones y reglas* centrales son, como ya señalamos, las de la propiedad privada y la libertad de iniciativa y contratación (además de otras no explicitadas más arriba, que facilitan las anteriores: seguridad jurídica, protección del Estado, etc.)<sup>27</sup>.

Es obvio que *sólo ciertas ideas y valores serán compatibles con la economía de mercado*: las que respeten la iniciativa y libertad, fomenten la cooperación que tiene lugar en el mercado, reconozcan la sociabilidad humana, etc. En aquellas ideas y valores se contienen también los incentivos básicos que, condicionados por las instituciones y reglas, generarán la *división de funciones* propia de una economía de mercado.

Si el Magisterio de la Iglesia acepta la economía de mercado es porque hay *algunas ideas y valores* capaces de orientar una tal economía y que, al propio tiempo, son compatibles con la doctrina social, es decir, con el recto fin del hombre. Pero *la Iglesia no acepta todas las ideas y valores*; ni, por tanto, admite sin cualificaciones las instituciones básicas de la economía de mercado (propiedad privada, libre iniciativa, etc.), ni reconoce cualquier tipo de incentivos, etc. Nuestra tarea, a partir de ahora, va a ser estudiar la doctrina social de la Iglesia para identificar los reparos, críticas y

---

<sup>25</sup> La importancia de la teoría requiere su tratamiento separado aunque, a efectos de la discusión posterior, puede considerarse incluida en el conjunto de valores e ideas. En efecto, la interpretación de la economía forma parte de la interpretación del mundo, y las prescripciones normativas de la economía forman parte del conjunto de imperativos que mueven a los agentes.

<sup>26</sup> Por supuesto, el entorno interacciona con los demás componentes del sistema económico: así, es obvio que una economía de mercado llevará a un marco tecnológico, cultural, político, militar, etc. distinto del de una economía de planificación central. En cuanto a la teoría, también interacciona: la explicación de los fenómenos económicos que ofrezca el científico social condicionará las políticas, los cambios de reglas e instituciones, etc., e incluso los valores: en definitiva, la teoría recibe su fundamentación del conjunto de ideas y valores, pero incide también sobre ellos.

<sup>27</sup> Lowi identifica los siguientes requisitos institucionales en una economía de mercado: 1) la ley y el orden; 2) una moneda estable; 3) las leyes sobre la propiedad y el derecho de propiedad; 4) las leyes sobre los contratos; 5) las leyes sobre los intercambios; 6) las regulaciones sobre el acceso privado a lo público; 7) la provisión de bienes públicos; 8) la regulación sobre el capital humano (trabajo); 9) la distribución de riesgos (Lowi, T., "The public character of private markets", Washington, 1985, citado por N. Nicholson, "The state of the art", en V. Ostroy, D. Feeny y H. Picht (eds.), "Rethinking Institutional Analysis and Development", International Center for Economic Growth, San Francisco, 1988, capítulo 1).



matizaciones que introduce a esos elementos de la economía de mercado, a fin de iluminar la correcta organización de la actividad económica según el pensamiento social católico.

## Los valores e ideas

Como era de esperar, las más severas críticas de la doctrina de la Iglesia van dirigidas no contra la economía de mercado como mecanismo de asignación de recursos, sino contra el conjunto de ideas y valores que, en nuestra sociedad occidental, la sustentan: la *ideología liberal*, en palabras de la “*Octogesima adveniens*”<sup>28</sup> (sea el liberalismo tradicional, sea los neoliberalismos)<sup>29</sup>.

Esta distinción entre ideología y sistema económico<sup>30</sup> resulta clave a la hora de entender y juzgar la realidad económica. En efecto, Juan Pablo II explica en la “*Laborem exercens*” que «la antinomia entre trabajo y capital [que para él es un reflejo de los errores básicos, de origen ideológico, de nuestra sociedad] no tiene su origen en la estructura del mismo proceso de producción, y ni siquiera en la del proceso económico en general (...). La ruptura de esta imagen coherente (...) *ha tenido lugar en la mente humana*, alguna vez, después de un largo período de incubación en la vida práctica» (LE, 13; subrayado mío). Es decir, ha sido el *error en las ideas y en los valores* lo que ha hecho del sistema económico un peligro para el hombre. Y ese proceso es atribuido por Pablo VI y Juan Pablo II al *liberalismo filosófico*<sup>31</sup>.

No es éste el lugar adecuado para estudiar con detalle ese liberalismo. Con todo, el Magisterio reciente arroja luz sobre algunos puntos débiles del mismo:

1. El *concepto de libertad y la supuesta autonomía absoluta del hombre*<sup>32</sup>. Lo que la Iglesia rechaza no es la libertad constitutiva del hombre como criatura racional, capaz de dar una «respuesta libre a la interpelación que le viene de Dios»<sup>33</sup>, sino su supuesta autonomía ante Dios y ante las leyes morales objetivas (cfr. *MM*, 11)<sup>34</sup>.
2. El *individualismo radical*, que ignora la sociabilidad natural del ser humano. La Iglesia en modo alguno subvalora al hombre ni menosprecia su puesto central en la actividad económica, puesto que afirma que «el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana» (*GS*, 25), rechazando con ello

---

<sup>28</sup> Cfr. OA, 26 y ss.

<sup>29</sup> Véase una excelente descripción del estado actual de ese conjunto de valores en nuestra sociedad en Rubio de Urquía, R., “La Encíclica *Sollicitudo rei socialis* y los sistemas de organización de la actividad económica”, obra cit.

<sup>30</sup> Cfr. Ibáñez Langlois, J.M., “Doctrina social de la Iglesia”, EUNSA, Pamplona, 1987.

<sup>31</sup> Cfr. OA, 29 y 35; LE, 13-14.

<sup>32</sup> «La ideología liberal cree exaltar la libertad individual sustrayéndola a toda limitación, estimulándola en la búsqueda exclusiva del interés y del poder, y considerando las solidaridades sociales como consecuencias más o menos automáticas de iniciativas individuales y no ya como fin y motivo primario de la organización social» (OA, 26, subrayado nuestro), olvidando también que, «en su misma raíz, el liberalismo filosófico es una afirmación errónea de la autonomía del individuo en su actividad, sus motivaciones, el ejercicio de su libertad» (OA, 35, subrayado nuestro).

<sup>33</sup> Conferencia episcopal española, documento sobre la moralidad pública “La verdad os hará libres”, 20 de noviembre de 1990, n. 38; cfr. también n. 40.

<sup>34</sup> En la sociedad moderna se concibe la libertad «no como la capacidad de realizar la verdad del proyecto de Dios sobre el hombre y el mundo, sino como una fuerza autónoma de autoafirmación, no raramente insolidaria» (“La verdad os hará libres”, n. 23).

toda ideología colectivista. Pero añade inmediatamente que dicha persona, «por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social» (GS, 25)<sup>35</sup>.

3. Las *motivaciones* basadas en «el exclusivo provecho individual» (MM, 11), en el interés individual o de grupo «como ley suprema» (MM, 38), en «el lucro como motor esencial del progreso económico» (PP, 26), en «la búsqueda exclusiva del interés y del poder» (OA, 26), en «tener más» (como bien supremo), en lugar de «ser más» (PP, 19)<sup>36</sup>.

En definitiva, la Iglesia parte de una *concepción integral del hombre* como ser racional y libre, creado por Dios y dependiente de El, sujeto de derechos y obligaciones por su misma condición de criatura hecha «a imagen y semejanza de Dios» (Gen. 1, 27), objeto de su predilección, redimido por Cristo, del cual ha sido hecho hermano; lleno de gloria y honor por su misma condición de hijo de Dios; ser social y sociable por naturaleza, que encuentra su plenitud precisamente en esa vida social...<sup>37</sup>. Pues bien: hay una pluralidad de ideologías y valores, de concepciones del hombre y de la sociedad, que *no resultan compatibles con esa imagen* y, por tanto, que no pueden contribuir al bien del hombre: y eso es lo que la Iglesia rechaza. Pero caben también sistemas de ideas y valores compatibles con los que la Iglesia defiende, que podrían servir de base ideológico-valorativa a una economía de mercado. Es más, esos sistemas válidos deben conservar no pocos trazos de la ideología liberal, como Juan XXIII y Pablo VI hacen notar<sup>38</sup>.

Cuando se afirma que la economía de mercado, como toda la actividad humana, debe estar *sometida a las reglas de la ética*, se está reivindicando ese sistema de ideas y valores coherente, humano, integral, como norma directriz de las conductas individuales y sociales. Porque la ética no debe concebirse como un conjunto de reglas, preceptos y prohibiciones añadidos a la actuación del hombre, sino como el resultado mismo de su naturaleza<sup>39</sup>.

---

<sup>35</sup> Los textos sobre estos temas son numerosísimos. En GS, 25, se afirma que «la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y la capacita para responder a su vocación» (cfr. también n. 35). Y en GS, 30, se hace una llamada de atención contra «una ética meramente individualista». Cfr. también los n<sup>os</sup> 24 y 63 de dicha Constitución.

<sup>36</sup> Los obispos españoles denuncian también esas motivaciones equivocadas: «una desmesurada exaltación del dinero», las «preocupaciones economicistas, como si éstas debieran ser las aspiraciones principales y envolventes de la sociedad», la exaltación «a rango de “modelos” a hombres y mujeres cuya única acreditación parece ser el éxito fulgurante en el ámbito de la riqueza y el lujo», etc. (Cfr. “La verdad os hará libres”, n. 18).

<sup>37</sup> Los pasajes que apoyan esos trazos son numerosísimos. Citaremos aquí, entre otros, MM, 213-215, 220; GS, 24; OA, 25.

<sup>38</sup> «Es también completamente necesario distinguir entre las teorías filosóficas falsas sobre la naturaleza, el origen, el fin del mundo y del hombre, y las corrientes de carácter económico y social, cultural o político, aunque tales corrientes tengan su origen e impulso en tales teorías filosóficas. Porque una doctrina, cuando ha sido elaborada y definida, ya no cambia. Por el contrario, las corrientes referidas, al desenvolverse en medio de condiciones mudables, se hallan sujetas por fuerza a una continua mudanza. Por lo demás, ¿quién puede negar que, en la medida en que tales corrientes se ajusten a los dictados de la recta razón y reflejen fielmente las justas aspiraciones del hombre, pueden tener elementos moralmente positivos dignos de aprobación?» (PT, 159, subrayado nuestro; cfr. OA, 30, donde Pablo VI llama “movimientos históricos” a lo que Juan XXIII denominaba “corrientes”).

<sup>39</sup> «Es imprescindible que toda actividad sea regida por la justicia y la caridad como leyes supremas del orden social» (MM, 39).

## Las instituciones

El segundo gran componente de un sistema económico es, como ya indicamos, el conjunto de *instituciones, normas y organizaciones*<sup>40</sup>. El Magisterio de la Iglesia ha señalado la importancia de que se adecuen en cada caso a las necesidades de la sociedad<sup>41</sup>, y ha prestado particular atención a las más relevantes para la actividad económica.

## La propiedad

El *derecho de propiedad* ocupa un lugar central en la economía de mercado. La doctrina de la Iglesia lo acepta, como ya indicamos, pero rechaza que deba entenderse como un *derecho absoluto*<sup>42</sup>.

La propiedad surge del mandato dado por Dios al hombre de «crecer y multiplicarse y dominar la tierra» (cfr. Gen., 1, 28), mandato al que iba unida la donación de todo lo creado, que cada hombre recibe de las generaciones que le han precedido<sup>43</sup>. También la actividad económica surge de ese mandato<sup>44</sup>. Pero «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene *para uso de todos los hombres y pueblos*. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad» (GS, 69, subrayado nuestro)<sup>45</sup>. El derecho de propiedad no es, pues, un derecho absoluto, sino que está sujeto al principio superior del *destino universal de los bienes*. Ahora bien, no es ésta una limitación arbitraria, ni consiste en una redistribución forzada de la riqueza, o en su nacionalización o expropiación. Lo que la Iglesia dice al respecto arroja luz sobre cómo debe plantearse la institución de la propiedad privada en una economía de mercado:

1. Se distingue «entre la recta *posesión* del dinero y el recto *uso* del mismo» (RN, 16, subrayado nuestro)<sup>46</sup>: «el derecho de propiedad se distingue de su ejercicio» (QA, 47).

---

<sup>40</sup> En sentido genérico, una institución es una regularidad de la conducta social aceptada por los miembros de una sociedad, para especificar las conductas individuales en determinadas situaciones recurrentes, y cuya vigilancia corre a cargo de la misma sociedad, o de una autoridad externa (cfr. Schotter, A., "The Economic Theory of Social Institutions", Cambridge University Press, Nueva York, 1981, pág. 11). Las instituciones pueden ser organizaciones, mecanismos de toma de decisiones y leyes (formales) o normas (informales) (cfr. Frey, B.S., "A new view of economics: Comparative analysis of institutions", Institute for Empirical Economic Research, Zurich, 1983). Sobre las funciones de las instituciones en un sistema económico, cfr. Argandoña, A., "Values, institutions, and ethics", preparado para la Fourth European Conference on Business Ethics, Londres, septiembre de 1991.

<sup>41</sup> Cfr. MM, 257; GS, 7.

<sup>42</sup> Cfr. PP, 26. Juan Pablo II cita este punto como definitorio de la diferencia entre la doctrina social de la Iglesia y "el programa del capitalismo" (LE, 14).

<sup>43</sup> Cfr. QA, 53, LE, 12, 13; Argandoña, A., "El sentido cristiano de los bienes económicos", Servicio de documentación Montalegre, nº 216, Barcelona, 1988.

<sup>44</sup> «La creación entera es para el hombre, quien tiene que aplicar su esfuerzo inteligente para valorizarla y, mediante su trabajo, perfeccionarla, por decirlo así, poniéndola a su servicio» PP, 22; cfr. LE, 4; SRS, 29; Argandoña, A., "El sentido cristiano de la actividad productiva", Servicio de documentación Montalegre, nº 231, Barcelona, 1989.

<sup>45</sup> Cfr. QA, 45; PP, 22; SRS, 33, 42.

<sup>46</sup> Los conceptos económicos de renta, riqueza y dinero son muy específicos. La riqueza o patrimonio es el conjunto de bienes y derechos propiedad de una persona (menos sus deudas u obligaciones). La renta o ingreso es el rendimiento de esa riqueza (incluido el rendimiento de la llamada "riqueza humana", es decir, de su trabajo personal). El dinero es una parte del patrimonio, aquella representada por activos utilizados como medio de pago (moneda, billetes, depósitos a la vista, etc.). Los Romanos Pontífices, lo mismo que el hombre de la calle, utilizan a menudo esos conceptos como sinónimos o intercambiables; por ejemplo, en el texto aquí citado el dinero designa a la riqueza.

2. Según mostramos antes, el derecho de propiedad es admitido por la Iglesia como una forma legítima por la que cada hombre se apropia una parte de los bienes de la tierra. Pero «lo verdaderamente importante no es la propiedad de los bienes, sino *el modo como se usa de ellos*» (RN, 15, subrayado nuestro).
3. La Iglesia reconoce el derecho del hombre a *usar de los bienes que posee para su propio provecho* y el de su familia. Tampoco se prohíbe «aumentar adecuada y justamente su fortuna a quienquiera que trabaje para producir bienes, sino que aun es justo que quien sirve a la comunidad y la enriquece, con los bienes aumentados de la sociedad se haga él mismo también más rico, siempre que esto se persiga con el debido respeto para con las leyes de Dios y sin menoscabo de los derechos ajenos y se emplee según el orden de la fe y de la recta razón» (QA, 136)<sup>47</sup>.
4. Pero –y esto es lo novedoso de la doctrina social– «el hombre no debe considerar las cosas externas como propias, sino *como comunes*, es decir, de modo que las comparta fácilmente con otros en sus necesidades» (RN, 16)<sup>48</sup>. Ese «tenerlas como comunes» hace referencia al uso, no a la propiedad, y se concreta en emplearlas «en beneficio de los demás» (RN, 16), es decir, del bien común<sup>49</sup>. En esto consiste la «función social» de la propiedad<sup>50</sup>:

«Sobre ella grava una “hipoteca social”, es decir, pone, como cualidad intrínseca, una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes» (SRS, 42)<sup>51</sup>.

Las formas de desarrollar esa función social serán muy distintas, según las circunstancias: desde la limosna o la donación hasta el apoyo a entidades públicas o privadas que trabajan por el bien común; desde el pago de impuestos hasta la participación de los trabajadores en la propiedad de las empresas; desde los seguros sociales o privados hasta la inversión productiva o la colocación de los capitales a disposición de aquellos que estén en mejores condiciones de hacerlos fructificar para beneficio de todos<sup>52</sup>. Lo que importa señalar aquí es que *el cumplimiento de la función social no anula el derecho de propiedad*, aunque establece limitaciones al mismo<sup>53</sup> que proceden de la ética y que enlazan con los valores básicos de la sociedad mencionados antes. La función social de la propiedad no puede servir, pues, como argumento en favor de la redistribución compulsiva de la renta, de los impuestos confiscatorios, de las nacionalizaciones masivas o de otras actuaciones de corte socialista.

Y, paralelamente, *el reconocimiento de la función social de la propiedad privada no contradice a la economía de mercado*. Por encima de formas coactivas –como el pago de impuestos o la expropiación forzosa–, esa función social recae en la buena disposición del propietario que,

---

<sup>47</sup> Cfr. RN, 16, QA, 49.

<sup>48</sup> Cfr. GS, 69.

<sup>49</sup> Cfr. QA, 45, 49.

<sup>50</sup> Cfr. MM, 119-121; PT, 22, 23; GS, 71. Nótese que la función social abarca a toda la propiedad, tanto pública como comunal y privada.

<sup>51</sup> Cfr. LE, 14.

<sup>52</sup> Cfr. QA, 50, 51, 53; GS, 69.

<sup>53</sup> Limitaciones que, de un modo u otro, están presentes en todas las legislaciones: la obligación de pagar impuestos, la limitación en el uso de bienes comunes o libres, la restricción en el uso de los bienes propios en cuanto ello cause un perjuicio a terceros, la delimitación del derecho de sucesión, etc.

voluntariamente –con la voluntariedad del que cumple un precepto moral– atenúa su propio derecho en beneficio de los demás<sup>54</sup>.

## La competencia

El concepto de *competencia* es a menudo mal entendido, confundiéndose con la agresividad, el pillaje, los comportamientos inmorales o la guerra de todos contra todos. No es éste el sentido real que tiene la competencia en la economía: la existencia de un número suficientemente elevado de oferentes o demandantes, la libertad de acceso de nuevas empresas al mercado (y la posibilidad de libre salida del mismo), la ausencia de limitaciones a la cantidad que se puede vender, al precio que se puede fijar, a los clientes o proveedores con los que uno se puede relacionar, etc., determinan unas condiciones competitivas, en las cuales todos tienen incentivos para trabajar mejor, ofrecer mejores precios, introducir innovaciones, ampliar la gama de productos, etc.

Así explicada, la competencia parece altamente deseable. La realidad puede ser otra, y a ello apuntan las críticas de los Romanos Pontífices. Aunque *la aceptan* porque «dentro de ciertos límites es justa e indudablemente beneficiosa» (QA, 88), subrayan que *no puede tomarse como «la ley suprema reguladora de las relaciones económicas entre los hombres»* (MM, 11; subrayado nuestro)<sup>55</sup>.

La primera razón de ese rechazo radica en la desigualdad entre los agentes económicos, que hace que los más fuertes establezcan relaciones no de libre y leal competencia, sino de dominio, por medios más o menos ilícitos, incluido el uso del poder del Estado en provecho propio<sup>56</sup>, lo que acaba degenerando en el *dominio de unos pocos sobre toda la sociedad*<sup>57</sup>.

Sin embargo, por encima de esta razón, de índole histórico-práctica, aparece otra más importante: *en una sociedad individualista, la competencia excluye la consideración del bien común*, del servicio a los demás, y, por supuesto, de «principios más nobles (...): la justicia social y la caridad social» (QA, 88). Por ello puede decir Juan XXIII que «la libre competencia *ilimitada* que el liberalismo propugna» es totalmente contraria «a la naturaleza humana y a la concepción cristiana de la vida» (MM, 23; subrayado nuestro).

La consecuencia de lo anterior no debe ser la supresión de la competencia por la indiscriminada intervención del Estado en la actividad económica. Si se parte de la adecuada concepción del hombre y de la sociedad, si se acepta el doble carácter, individual y social, del capital y del trabajo –esto es, la existencia de un bien común más allá del bien de cada uno–, y si se deja

---

<sup>54</sup> Este es, en mi opinión, el sentido de la crítica de la doctrina social a la excesiva desigualdad en la distribución de la riqueza, que figura ya en el n. 1 de la RN. La Iglesia no se mueve por un igualitarismo socialista, sino que ve en esa desigualdad una evidencia de que los bienes creados por Dios no están, verdaderamente, al alcance de todos los hombres y de que, por tanto, se está violando el mandato divino. De entre los numerosos textos que se refieren a esa desigualdad, algunos expresan claramente este argumento: «Es necesario (...) que las riquezas, que se van aumentando constantemente merced al desarrollo económico y social, se distribuyan entre cada una de las personas y clases de hombres, *de modo que quede a salvo esa común utilidad de todos* (...), o, con otras palabras, que se conserve inmune el bien común de toda la sociedad» (QA, 56, subrayado nuestro). Y eso es también lo que subyace a la petición de que se extienda a todas las clases sociales el disfrute del derecho de propiedad (cfr. MM, 113-115, entre otros muchos textos).

<sup>55</sup> Cfr. MM, 38; QA, 88; PP, 26.

<sup>56</sup> Este control del Estado por los intereses privados aparece denunciado en QA, 108-109.

<sup>57</sup> «No sólo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos» (RN, 1) y desembocan en una dictadura económica, incapaz de regirse a sí misma (cfr. QA, 54, 88, 105-107; MM, 35-36; PP, 58-59; LE, 8, 11).

que la justicia y la caridad rijan las relaciones entre los hombres y los pueblos, entonces es admisible la libre concurrencia, porque estará «contenida dentro de límites seguros y justos» (QA, 110). «Sin abolir el mercado de concurrencia, hay que mantenerlo dentro de los límites que lo hacen justo y moral, y, por tanto, humano» (PP, 61; subrayado nuestro)<sup>58</sup>. Una vez más la Iglesia no apoya la intervención masiva del Estado, ni la nacionalización de los sectores insuficientemente sujetos a la competencia, ni los controles de precios y salarios, ni otras medidas que destruyen la competencia y sus efectos beneficiosos, so capa de corregir sus defectos.

## El mercado, los contratos y otras instituciones

El *mercado* es una institución que se debe a la *acción de los hombres*, aunque *no a su diseño*<sup>59</sup>. Ha surgido de la espontaneidad de los sujetos económicos a lo largo del tiempo, recogiendo la experiencia acumulada durante generaciones sobre la mejor forma de poner de acuerdo a oferentes y demandantes, de transmitir información y de promover conductas económicas eficientes. El mercado aparece en toda economía con intercambio, aunque no todas las economías *con* mercado son economías *de* mercado<sup>60</sup>.

Pero eso no quiere decir que el mercado sea una institución perfecta: como resultado de las actuaciones de los hombres, *se ha conformado según sus valores e ideas*, y, por tanto, puede tener los mismos sesgos e imperfecciones que antes hemos apuntado en la propiedad y en la competencia. Y esto es, precisamente, lo que censura la doctrina social cristiana<sup>61</sup>. Y, sin embargo, en ningún momento rechaza la Iglesia al mercado como instrumento organizador del intercambio.

Otra institución particularmente importante en la economía de mercado, y en todo sistema económico, es el contrato. La Iglesia admite, como ya señalamos, la *libertad de contratación*, aunque con ciertas exigencias, sobre todo en el caso del trabajo: que se tengan en cuenta «las leyes de la justicia y la equidad» (MM, 18), y que «lleven el sello del respeto mutuo, de la estima, de la comprensión y, además, de la leal y activa cooperación e interés de todos en la obra común» (MM, 92). Igualmente acepta como legítimo el *régimen salarial* (QA, 64), pero excluyendo la consideración de los obreros como esclavos, el desprecio a la dignidad de la persona, su consideración como cosas de lucro, la violencia o el engaño, el pago de salarios de hambre, la jornada de trabajo abusiva, etc.<sup>62</sup>.

Particular atención merece la insistencia de los Papas en que el *contrato de trabajo se suavice mediante el contrato de sociedad*<sup>63</sup>, que permita a los trabajadores participar, de algún modo, en las decisiones y en los resultados económicos de la empresa. Si la Iglesia lo recomienda una y otra vez es porque el contrato de trabajo no es una realidad inamovible y perfecta, sino el resultado de la acción del hombre, que refleja el conjunto de ideas y valores que dominan en la sociedad en cada momento. Los valores vigentes en las últimas décadas han cristalizado en el

---

<sup>58</sup> Esta es, asimismo, la postura más generalizada de los economistas liberales, que sostienen la necesidad de unas «reglas del juego» que garanticen la competencia, sin permitir caer en abusos y en el dominio de una minoría. Este es también el soporte de la política de fomento de la competencia.

<sup>59</sup> Cfr. Hayek, F.A., «The results of human action but not of human design», en F. A. Hayek, «Studies in Philosophy, Politics and Economics», Routledge and Kegan Paul, Londres, 1967.

<sup>60</sup> Cfr. Taylor, J.F.A., «The ethical foundations of the market», en V. Ostrom, D. Feeny y H. Picht (eds.), obra cit., cap. 12.

<sup>61</sup> Cfr. QA, 88.

<sup>62</sup> Cfr. RN, 14, 31, 32, etc.; QA, 54, 64; MM, 13, 18; PT, 19, 20; GS, 67, 68; LE, *passim*.

<sup>63</sup> Cfr. QA, 65, MM, 91 y ss.; LE, 14.

contrato de trabajo, tal como lo conocemos ahora; pero otros valores habrían desarrollado otras instituciones –un contrato mixto de trabajo y sociedad, por ejemplo–, quizá más acordes con la dignidad del hombre y la doctrina de la Iglesia<sup>64</sup>.

Podríamos extendernos sobre otras instituciones de la economía de mercado: la empresa, el beneficio, el dinero, el crédito, el sistema de precios, la libertad de profesión u oficio, la suspensión de pagos, la quiebra, etc.<sup>65</sup>. Pero no tendría objeto, porque en todas ellas encontraríamos la *aprobación* de la doctrina social cristiana, con *precisiones o restricciones* en cuanto a sus posibles desviaciones o deformaciones.

## La moralidad de las instituciones y su cambio

Al llegar a este punto conviene resumir lo ya dicho acerca de las instituciones, organizaciones y normas sociales: aunque frecuentemente –no siempre– procedan de la experiencia acumulada y no sean objeto de diseño concreto por el hombre, no se escapan a su influencia. Son, en definitiva, *reflejo del complejo de ideas y valores* vigentes en la sociedad, y, por tanto, si esas ideas y valores no son correctos, las instituciones, normas y organizaciones acabarán degenerando y haciéndose dañinas para el hombre. De ahí la insistencia de la doctrina de la Iglesia en la necesaria *reforma de las instituciones*<sup>66</sup>.

Ahora bien, *¿cómo se debe llevar a cabo esa reforma?* Porque si las instituciones proceden (principalmente) de la acción del hombre, pero no de su planificación consciente, no habrá mente capaz de llevar a cabo un diseño mejor que el que resulta de la actividad involuntaria de numerosos sujetos anónimos. ¿Pueden los cristianos, a partir de las sugerencias de los Romanos Pontífices, superar esa dificultad?

Probablemente, no, porque el problema es técnico, no moral. Para entenderlo, y a modo de ejemplo, detengámonos brevemente en el análisis del mercado como transmisor de información: miles de sujetos dispersos poseen numerosas piezas de conocimiento relevantes para la toma de decisiones económicas en la sociedad. Pero ese conocimiento no es, a menudo, explícito ni consciente. Y, desde luego, nadie sabe qué información es relevante en cada situación, ni quién la tiene, ni cómo obtenerla, ni menos aún cómo fomentar su aparición. Esto explica el fracaso de las economías de planificación central, y explica también la dificultad que supone diseñar un sistema que permita identificar esa información y promover su búsqueda, acumulación y transmisión de un modo eficiente. Pero eso es lo que consigue el mercado, a través del mecanismo de los precios<sup>67</sup>. Entonces, ¿qué es preferible: dejar el mercado como está, porque es eficiente, aunque no sea satisfactorio desde el punto de vista moral, o intentar enmendarlo, con el riesgo de reducir su eficiencia? La doctrina social cristiana no contiene una teoría sobre el cambio de las instituciones, pero señala que ellas, por sí solas, no pueden convertir en buena una sociedad moralmente tarada. Por tanto, la renovación de las instituciones, normas y reglas debe empezar por el *cambio de las costumbres*<sup>68</sup>, como paso necesario para *cambiar las ideas* y

---

<sup>64</sup> Es interesante hacer notar que Juan Pablo II trata de la copropiedad de capital y trabajo en el n. 14 de LE, en el contexto de la función social de la propiedad y como una manifestación de ella.

<sup>65</sup> Copeland, M.A., "Our free enterprise economy", Macmillan, Nueva York, 1965 explica con cierto detalle ese conjunto de instituciones.

<sup>66</sup> Cfr., por ejemplo, QA, 77, 110; SRS, 43.

<sup>67</sup> Cfr. Argandoña, A., "La nova cultura de mercat", *Revista de Catalunya*, 15, enero de 1988; ibidem, "Presente y futuro de la economía de mercado", *Cuadernos del pensamiento liberal*, 11, 1990.

<sup>68</sup> Cfr. QA, 77, 98, 129, 136, y otros muchos textos.

*valores*<sup>69</sup>. La actuación del Estado es necesaria, por su condición de promotor del bien común; pero será probablemente una solución sub óptima, un compromiso entre lo que es deseable desde el punto de vista ético (y a menudo ni siquiera esto) y lo que es inadecuado desde el punto de vista técnico. Pero sobre esto volveremos más adelante.

## La mano invisible

Al tratar de las instituciones propias de la economía de mercado surge inmediatamente la cuestión de la existencia de una *mano invisible que automáticamente lleva a la consecución de un óptimo social y moral a partir de las actuaciones espontáneas de los sujetos*, aunque sean inmorales<sup>70</sup>. Pero, si esto es así, la doctrina social de la Iglesia propugna unas condiciones y restricciones que *serán innecesarias*, porque la espontaneidad social alcanza por sí sola el óptimo (también ético); y muy probablemente *serán perjudiciales*, porque interfieren con ese proceso de optimización social. ¿Qué hay de ello?

Desde luego, la *mano invisible* existe, en cuanto que las instituciones y reglas de la sociedad crean condiciones por las que las acciones humanas producen consecuencias no intencionadas y socialmente favorables, *sin el diseño explícito de ningún hombre*<sup>71</sup>. El mismo mercado cumple esa función cuando transmite información o promueve incentivos, como ya hemos explicado. Y como el resultado final es una mejor coordinación de las acciones de todos –representada por la obtención de un precio de equilibrio, que satisface por igual a oferentes y demandantes– y una mayor eficiencia en la producción y en la asignación de los recursos, decimos que en el mercado actúa una *mano invisible* que facilita esas tareas de difusión de información, motivación y coordinación.

Ahora bien, la *mano invisible* sólo implica que, bajo ciertas condiciones, las conductas de los agentes económicos resultan compatibles, en el doble sentido de que *alcanzan un equilibrio*<sup>72</sup>, y ese equilibrio es un *óptimo económico*, es decir, una situación en la que no puede llevarse a cabo ningún cambio que beneficie a uno o más sujetos sin perjudicar al menos a uno de ellos<sup>73</sup>. Y nada más que eso.

La *mano invisible* no implica, pues, una visión armónica de la sociedad, ni permite concluir que el mercado es un mecanismo ideal, capaz de hacer socialmente buenos los efectos de acciones moralmente malas (aunque no han faltado esas interpretaciones en la literatura sobre el tema).

---

<sup>69</sup> Es importante señalar que *el cambio en las ideas debe empezar por el cambio en las costumbres*, porque «nadie ha aprendido las verdades de la ética asistiendo a conferencias o participando en seminarios, pues su índole es tal que sólo se puede aprender prácticamente, participando (...) en formas de vida común en las que la virtud se adquiere cultivando determinados hábitos» (entrevista a A. MacIntyre, “Después de Tras la virtud”, Atlántida, 4, 1990, pág. 93; subrayado nuestro).

<sup>70</sup> Smith, Adam, “An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations”, Random House, Nueva York, 1937, pág. 423, el primer teórico de la mano invisible, no contemplaba la posibilidad de que acciones inmorales produjesen efectos beneficiosos (aunque tampoco atribuía buenas intenciones a los comerciantes). Pero en Mandeville, Bernard, “The Fable of the Bees”, Oxford University Press, Oxford, 1924, los vicios privados se convierten ya en virtudes públicas.

<sup>71</sup> Cfr. Ullmann-Margalit, E., “Invisible-hand explanations”, *Synthese*, 39, 1978, págs. 263-264.

<sup>72</sup> Este término describe una situación final en que, dadas las condiciones de partida, nadie desea cambiar su conducta.

<sup>73</sup> “Beneficiar” y “perjudicar” en términos puramente económicos. El óptimo así descrito es el llamado “óptimo de Pareto”. Aunque se trata de un concepto técnico, no es indiferente a los supuestos morales subyacentes. Cfr., por ejemplo, Hamlin, A.P., “Ethics, Economics and the State”, Wheatsheaf Books, Londres, 1986, cap. 2, y Buchanan, A., “Ethics, Efficiency, and the Market”, Clarendon Press, Oxford, 1985, cap. 1.



Por tanto, la *mano invisible* no elimina la necesidad de la ética en las instituciones, ni en el conjunto de ideas y valores que mueven a la sociedad<sup>74</sup>. Y la razón principal de ello es que el hombre es un sujeto que aprende con sus acciones (adquisición de virtudes y vicios), lo que lleva a cambios en su conducta propia (y también en la ajena, por un proceso de aprendizaje social). Por tanto, *la conducta humana nunca es estrictamente repetitiva*, aunque las circunstancias externas sean las mismas, porque las conductas de los sujetos cambian por ese aprendizaje moral. *El papel de las instituciones y reglas sociales* es, precisamente, introducir condicionantes externos que garanticen que el cambio que se produce en las conductas no sea desbocado, sino sujeto a control por la sociedad. Y sólo la ética garantiza ese resultado, a largo plazo, porque *los sujetos no éticos tendrán incentivos para cambiar las reglas e instituciones en provecho propio y no de la sociedad*, con lo que la función de barrera que tienen las instituciones desaparece<sup>75</sup>.

A la larga, pues, y a pesar de Mandeville, una sociedad de hombres viciosos no puede producir conductas virtuosas<sup>76</sup>, porque saltarán las barreras institucionales que la propia sociedad introdujo para guiar sus acciones. La *mano invisible* no es suficiente, no ya para provocar conductas éticas, sino incluso para evitar la destrucción de una sociedad que no se base en premisas morales (aunque, desde luego, las barreras impuestas por las instituciones y normas resulten útiles para contener el deterioro social durante un tiempo, y lo mismo puede ocurrir con las restricciones impuestas por el Estado).

Con estas consideraciones resolvemos también la cuestión de la *autonomía de las realidades económicas* frente a la moral, que desde siempre ha rechazado la doctrina de la Iglesia: las realidades económicas son autónomas, en cuanto técnicas, pero no lo son en cuanto que están sujetas a las ideas y valores, y a las instituciones, normas y organizaciones. Nada tiene que decir la ética sobre cómo conseguir la eficiencia, pero sí tiene mucho que decir sobre el para qué de esa eficiencia y sobre su compatibilidad con los valores supremos y, en definitiva, con su aportación al fin del hombre y de la sociedad<sup>77</sup>.

---

<sup>74</sup> El cardenal Ratzinger ha señalado el error de pensar que «la lógica interna del mercado –sus leyes– nos liberan expresamente de la necesidad de basar la propia actuación económica sobre la mayor o menor moralidad de los diferentes factores que intervienen en la vida económica: el juego correcto de las reglas del mercado garantizaría por sí solo mejor el progreso e incluso la justicia distributiva». Y señala el determinismo contenido en ese pensamiento, que «presupone que los individuos y la sociedad están hechos de tal manera que el libre juego de las fuerzas del mercado puede actuar sólo en una dirección: la de la autorregulación de la oferta y la demanda, en el sentido de eficiencia y de progreso económico», Ratzinger, Joseph, “Iglesia y economía: Responsabilidad ante el futuro de la economía mundial”, conferencia inaugural del Simposio sobre la Iglesia y la economía, Roma, 21-24 de noviembre de 1985).

<sup>75</sup> Edwin Cannan, editor de las obras de Adam Smith, manifestaba su confianza en la capacidad de la sociedad para cambiar las reglas e instituciones cuando, por cualquier razón, dejasen de ser apropiadas (cfr. “The Economic Outlook”, P.S. King and Son, Londres, 1922, pág. 25). Pero ni siquiera se ocupó de mostrar cuál era el mecanismo que promovía el cambio de reglas, ni mucho menos que ese mecanismo podía ser independiente de la ética. He desarrollado este punto en Argandoña, A., “Trabajo, economía y ética: Un economista ante los textos de Juan Pablo II sobre el trabajo”, en F. Fernández (ed.), “Estudios sobre la Encíclica *Laborem exercens*”, Editorial Católica, Madrid, 1987, págs. 300-302. Sobre el papel de la ética en las instituciones, cfr. “Values, institutions, and ethics”, obra cit.

<sup>76</sup> Aunque, obviamente, sus acciones tendrán algún efecto socialmente benéfico (reducción de precios, variedad de productos, introducción de innovaciones, difusión de información, etc.). Ese es el resultado técnico de la mano invisible.

<sup>77</sup> «Si por autonomía de la actividad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía (...). Pero si la autonomía de lo temporal quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras» (GS, 36; cfr. QA, 41-42).

Nótese que, una vez más, la Iglesia acepta los contenidos técnicos de la economía de mercado, sometiéndolos al criterio superior de la ética, pero sin dar pie a la aceptación de los criterios de la economía socialista.

## El papel del Estado

La intervención del Estado en la economía es otro punto en discusión. Los economistas que se suelen llamar liberales<sup>78</sup> reducen su papel a la *creación de las condiciones* que permitan la libre participación de los agentes económicos, y a la corrección de las perturbaciones que puedan derivarse (provisión de bienes y servicios públicos, creación de un marco legal que minimice los costes de transacción, dirección de la política económica, corrección de los efectos externos –aunque no siempre es necesaria esta función–, etc.). La Iglesia, por el contrario, le atribuye la tarea de *defensor y promotor activo del bien común*.

Lo dicho más arriba nos permite superar la aparente contradicción. En una sociedad regida por ideas y valores morales, que se plasmen en instituciones y normas adecuadas, habrá un papel para el Estado, aunque menos importante que el que haría falta en una sociedad cuyo norte no fuese el bien integral del hombre<sup>79</sup>, en tanto que en una sociedad presidida por valores inmorales, el Estado debe no sólo *crear las condiciones* adecuadas para el desarrollo de la vida económica, sino también *corregir los males* provocados por aquellos valores<sup>80</sup>.

Algunos liberales calificarán de utópica esta doctrina sobre el Estado: ni la formación e información de los gobernantes, ni sus motivaciones e incentivos, ni el tipo de restricciones impuestas a su actuación garantizan el cumplimiento de esas funciones. Sin embargo, ya León XIII aclaraba que se refiere no al Estado «que de hecho tiene tal o cual pueblo, sino *el que pide la recta razón* de conformidad con la naturaleza, por un lado, y aprueban, por otro, las enseñanzas de la sabiduría divina» (RN, 23; subrayado nuestro).

---

<sup>78</sup> Antes hemos hecho referencia al liberalismo filosófico, rechazado por la Iglesia. Los economistas llamados liberales pueden adherirse a dicha ideología, pero no necesariamente. Estamos ante una –o mejor, varias– de esas corrientes (PT, 159) o movimientos históricos (OA, 30) de índole pragmática, caracterizados por un conjunto de recomendaciones “liberales” –rechazo de la excesiva intervención del Estado, de las políticas altamente redistributivas, de la concentración del poder económico en los monopolios, etc.– que podrán ser admisibles o no según sean compatibles o no con la recta concepción del hombre, de la sociedad y de la economía, independientemente de que sus primeros defensores o sus continuadores fueran o no liberales filosóficos. Rechazar las recomendaciones de los economistas liberales en nombre de la condena del liberalismo filosófico es un error, cuyas repercusiones pueden ser graves, por lo menos en cuanto que invita a esos economistas liberales a situar (injusta pero explicablemente) la doctrina de la Iglesia entre las teorías socialistas.

<sup>79</sup> Ese papel irá, probablemente, más allá del “Estado gendarme” de la ideología liberal, porque se le atribuye esa promoción activa del bien común. No obstante, no es contrario a la doctrina social canalizar la principal actuación del Estado hacia la creación de aquellas condiciones que proponían los economistas liberales, porque ahí estará la mayor aportación al bien común que puede hacer el Estado. A esto se refiere Juan XXIII cuando pide «que se establezca un orden jurídico, tanto nacional como internacional, que, bajo el influjo rector de la justicia social y por medio de un cuadro rector de instituciones públicas y privadas, permita a los hombres dedicados a las tareas económicas armonizar adecuadamente su propio interés particular con el bien común» (MM, 40). Nótese la escala: las ideas y valores (la justicia social) presiden las normas (el orden jurídico) y las demás instituciones, para conseguir que la libre iniciativa de los individuos armonice su fin privado con el bien común. ¿No es ésta una verdadera mano invisible, económica y, a la vez, ética?

<sup>80</sup> En todo caso, «la intervención de las autoridades públicas en el campo económico (...) no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de *garantizar la expansión de esa libre iniciativa*, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos de la persona humana» (MM,55; subrayado nuestro). El *principio de subsidiariedad* es, en definitiva, el gran regulador de la actividad del Estado (cfr. QA, 78-80; MM, 53). La actitud de la doctrina cristiana está muy lejos del intervencionismo socialista.

Por tanto, si el Estado se mueve por los mismos valores de la sociedad cuyos errores trata de corregir, es probable que su actuación acarree más males que bienes, ya que perturbará la eficiencia económica y reducirá la libertad de los ciudadanos, sin mejorar la moralidad –y éste es uno de los principales argumentos contra el excesivo protagonismo del Estado. Pero si éste actúa efectivamente como garante y promotor del bien común, tiene un papel claro, no en la consecución de la eficiencia (tarea que el mercado lleva a cabo mejor), sino en la promoción de las condiciones que lleven a una sociedad justa (que es el argumento de la doctrina de la Iglesia). La reforma del Estado que los Papas solicitan no se puede entender, pues, como algo separado de la reforma de los valores, de las costumbres y de las instituciones señaladas más arriba<sup>81</sup>. Y, en todo caso, la doctrina de la Iglesia tampoco sustenta un Estado socialista<sup>82</sup>.

## Conclusión: los fundamentos éticos de la economía de mercado

La Iglesia, como *Madre y Maestra*, ha cumplido a lo largo de los años su misión de iluminar la vida económica de la sociedad, señalando los criterios fundamentales que se han de respetar y las limitaciones impuestas a las instituciones y a las conductas concretas, a fin de que los sistemas económicos sean instrumentos para la mejora del hombre y de la sociedad, porque consigan su finalidad técnica –la eficiencia– dentro del marco de los criterios de la filosofía natural y de la doctrina cristiana sobre el hombre y la sociedad.

Esto quiere decir que, como ya dijimos, *la actividad económica no se escapa a las leyes naturales y divinas, incluidas las morales*, porque sus mecanismos e instituciones no son capaces de conseguir la estabilidad plena de una sociedad cuyos valores, instituciones y conductas no sean éticos<sup>83</sup>. Por ello afirma el cardenal Ratzinger que «las leyes del mercado sólo funcionan si hay un consenso moral básico que las sostiene»<sup>84</sup>. Y ese consenso moral (que, insistimos, pertenece al ámbito de las ideas y de los valores, desde donde empapa las instituciones y normas primero, y las conductas concretas después) *no puede elaborarse independientemente de la ética religiosa*<sup>85</sup>, es decir, sin prestar atención a la doctrina social de la Iglesia (sin que ello suponga el menor desprecio por las leyes de la economía)<sup>86</sup>.

---

<sup>81</sup> Esto sale al paso de la posible crítica de algunos liberales que consideran que las personas puestas al frente del Estado actúan, de hecho, con los mismos criterios de los particulares. No es de extrañar, pues, que los Papas señalen a menudo los peligros de la desvirtuación del papel del Estado y la necesidad de su reforma (cfr., por ejemplo, QA, 78, 133-134).

<sup>82</sup> Como resulta patente en los documentos del Magisterio, desde RN, 2, en adelante.

<sup>83</sup> Pueden conseguir, sí, la eficiencia económica, como ya señalamos, pero ni siquiera pueden garantizarla a largo plazo, porque una sociedad regida por ideas e instituciones no éticas acaba deteriorando la conducta humana hasta el punto que sus efectos son, finalmente, negativos, también para la actividad económica. He desarrollado este punto de vista en Argandoña, A., “¿Qué es la Economía?”, *Enciclopedia Práctica de Economía*, Orbis, Barcelona, 1985, cap. 120; *ibidem*, “Trabajo, economía y ética...”, obra cit.; *ibidem*, “Relaciones entre economía y ética”, documento de investigación 166, IESE, abril de 1989; *ibidem*, “Necesidad y ‘rentabilidad’ de la ética en los negocios”, *Boletín del Círculo de Empresarios*, 50, segundo trimestre 1990.

<sup>84</sup> Cardenal Joseph Ratzinger, obra cit.

<sup>85</sup> «La insensatez más caracterizada de nuestra época consiste en el intento de establecer un orden temporal sólido y provechoso, sin apoyarlo en su fundamento indispensable o, lo que es lo mismo, prescindiendo de Dios» (MM, 217).

<sup>86</sup> Con palabras del cardenal Ratzinger (obra cit.), «una moral que, en este asunto, pensase saltar por encima de la pericia de las leyes económicas, no es moral, sino moralismo, es decir, lo contrario de la moral». Pero añade, inmediatamente: «una objetividad que pretenda saltarse el *ethos* ignora la realidad del hombre, y, por tanto, es más bien inobjetividad». Por ello se atreve a afirmar que «para buscar soluciones efectivas (a los problemas económicos), serán necesarias nuevas ideas económicas, pero éstas *no parecen pensables*; más aún, *sin nuevos impulsos morales, no parecen realizables*» (subrayado nuestro).

La economía de mercado es un instrumento técnico, cuya aplicación produce excelentes resultados en términos de eficiencia. Pero se encuentra tarada por un sistema de ideas y valores que no responde a la verdad y al fin del hombre. Sólo la conversión de los corazones y de las conciencias, que lleve a nuevas ideas y valores sólidamente asentados en la naturaleza del hombre y en la doctrina social de la Iglesia, permitirá la reforma de las instituciones y del Estado y la corrección de las costumbres que aseguren el respeto a la dignidad de la persona, la debida atención al bien común y la solidaridad entre los hombres y los pueblos, que son requisitos para que todos los hombres y todas las sociedades avancen en el camino de su felicidad<sup>87</sup>.

En todo caso, la Iglesia no rechaza la economía de mercado, si se apoya en un conjunto de ideas y valores éticamente correctos, y si se desarrolla en una gama de instituciones y normas sociales inspiradas en los mismos valores. En este sentido, y aunque buena parte del sistema económico que vemos a nuestro alrededor merezca las censuras del Magisterio, queda abierta la puerta para un sistema de economía de mercado justo y ético desde sus principios filosóficos hasta sus últimas manifestaciones –sin pretender que alcance la perfección que sólo puede tener el Reino de Dios, que no es de este mundo (cfr. Jn., 18, 36). En todo caso, las críticas de la doctrina de la Iglesia a la economía de mercado no pueden interpretarse como una defensa de los supuestos teóricos, de las instituciones y de las actuaciones prácticas de la economía socialista.

---

<sup>87</sup> Acabaremos con una precisión terminológica prometida al principio, y que ahora puede quedar clara. Habrá llamado la atención al lector que en este texto se haya denominado perseverantemente economía de mercado a lo que frecuentemente se denomina capitalismo. Hemos preferido utilizar la primera expresión para designar al conjunto de instituciones y reglas de funcionamiento, de carácter técnico, definidas antes, y que pueden estar al servicio de varios conjuntos de ideas y valores. El liberalismo económico es uno de esos complejos ideológico-valorativos, el que ha estado vigente en la sociedad occidental al menos desde hace dos siglos, y cuyo fundamento último ha sido el liberalismo filosófico, que la Iglesia ha censurado repetidas veces (por ejemplo, en la encíclica “*Libertas praestantissimum*”, de León XIII). Más recientemente se han desarrollado formas más pragmáticas y menos dogmáticas de neoliberalismo, menos peligrosas pero no por ello neutras; a ellas se ha referido Pablo VI (OA, 35), llamando la atención sobre su vinculación con aquella ideología de fondo. Y hemos asistido también, en las últimas décadas, a intentos de utilizar la ideología socialista (o sus variantes socialdemócrata y socialista liberal) como sustrato de la economía de mercado. La combinación de la economía de mercado, en el plano técnico, con la ideología liberal o neoliberal, ha dado lugar a un sistema económico real, el capitalismo, que tiene aspectos defendibles y otros censurables, como corresponde a la combinación de un sistema técnico aceptable con una ideología que tiene aspectos positivos –el respeto a la libertad y a la libre iniciativa, el sostenimiento de la propiedad privada, la contención de la intervención avasalladora del Estado, etc.– con otros negativos. Hay, por tanto, muchos capitalismos diferentes, según la ideología que lo inspira y según el desarrollo de la economía de mercado.